

#### DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



Parral, 0 6 Jun 2014

# DECRETO EXENTO Nº 2.898 -

## **VISTOS:**

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El **Decreto Exento Nº 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa". documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- **4)** La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la **Ley Nº18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de pilas y cargadores para las distintas unidades dependientes del Depto. de Salud de Parral.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- **3.-** Que el proveedor **COMERCIAL SERCODATA LIMITADA, RUT Nº 77.339.180-7.**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



### DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



Municipal - Parra

#### **DECRETO:**

1º.- AUTORIZASE, la adquisición de pilas recargables y cargadores, para las distintas unidades dependientes del Departamento de Salud, con el proveedor COMERCIAL SERCODATA LIMITADA, RUT Nº 77.339.180-7., a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de ciento cincuenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$157.274.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado Economato del Departamento de Salud de Parral.

**2º.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-999, del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

JANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal WAN DAMINO HERNANDEZ Administrador Municipal

ADMINISTRADOR

IDH/ARC/DMT/plg DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico